



DECRETO N° 3622 /

LAJA, Octubre 22 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07.12.11, acuerdo N° 186, en que se aprueba presupuesto Municipal 2012.
- 2.- D.A N° 3817 que aprueba presupuesto año 2012 de fecha 13.12.11.
- 3.- Memo N° 257 de SECPLAN, en que solicita la contratación del Sr. Alexis Javier Beltrán Álvarez., fecha 22.10.12, con resolución de la Sra. Alcaldesa (s).
- 4.- Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 24.10.12 del Sr. Alexis Javier Beltrán Álvarez.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice labores específicas de apoyo en el Programa de Vivienda.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** contrato de prestación de servicios a honorarios, de fecha 24.10.12, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el **Sr. Alexis Javier Beltrán Álvarez**, Ingeniero Constructor, cedula de identidad N° [REDACTED], para cumplir funciones en el Programa de Vivienda, cuya dependencia será del Departamento de SECPLAN.
- 2.- **DÉJESE** establecido que el Sr. Alexis Javier Beltrán Álvarez, prestará servicios a este municipio, a contar del **24.10.12** hasta el **31.12.12**.
- 3.- **PÁGUESE** por parte del Departamento de Administración y Finanzas al Sr. Alexis Javier Beltrán Álvarez, la cantidad de **\$750.000**, mensuales, impuesto incluido, previa boleta e informe de las actividades realizadas, visadas por el SECPLAN.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/PMP/cmi
DISTRIBUCIÓN: /

- Control.
- D.A.F
- SS.MM
- SECPLAN



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDESA (S)